



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 046-2017-CFCC
Bellavista, febrero 10, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 010-2017-UICC/FCC de fecha 23 de enero del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 003-17-UICC, de fecha 23/01/17 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "El análisis e interpretación de los estados financieros y la creación de valor generado en las empresas productoras y comercializadoras de cemento en el Perú, por el período 2007-2011" del Prof. CPC. Víctor Hugo Herrera Mel.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 556-13-CFCC del 14 de octubre del 2013, se refrenda la Resolución Nº 027-2013-INICC de fecha 26/09/2013, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Prof. CPC. Víctor Hugo Herrera Mel titulado: "El análisis e interpretación de los estados financieros y la creación de valor generado en las empresas productoras y comercializadoras de cemento en el Perú, por el período 2007-2011";

Que, mediante la Resolución Nº 003-17-UICC de fecha 23/01/17, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CREACIÓN DE VALOR GENERADO EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE CEMENTO EN EL PERÚ, POR EL PERÍODO 2007-2011" del Prof. CPC. VÍCTOR HUGO HERRERA MEL;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 003-17-UICC del 23/01/17, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CREACIÓN DE VALOR GENERADO EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE CEMENTO EN EL PERÚ, POR EL PERÍODO 2007-2011" del Prof. CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL, aprobado con Resolución Rectoral Nº 986-2013-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 12 (doce) meses del 01 de octubre del 2013 al 30 de setiembre del 2014; sin participación docente ni apoyo administrativo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

C. Bacaus

.....
Dr. Rogelio Peña Huaman
DECANO